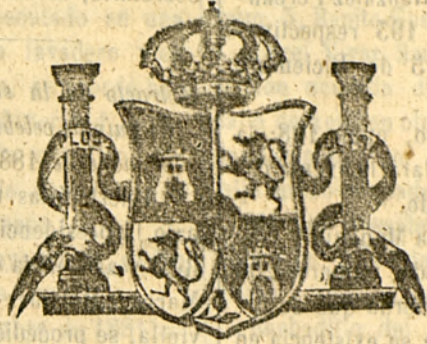


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 153.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 145.)

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El día 28 de Junio próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta pública con el objeto de contratar el suministro del papel seda, calculado en 50.000 resmas, de 500 pliegos útiles cada una, que necesitan las Fábricas de Tabacos de la Península para envolver los mazos de cigarros y guarnecer el interior de los cajones en que se envasen todas las labores durante el año económico de 1882-83, con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 13 del actual, el que en union de las muestras-tipos estará de manifiesto en la misma Direccion general todos los dias no feriados, de once de la mañana á cuatro de la tarde, y bajo el tipo máximo de 2,92 pesetas, que abonará la Hacienda por cada resma del papel que se contrata.

La subasta se verificará ante el Excmo. Sr. Director general del ramo, asociado de los Jefes de Administracion

de dicho centro, con asistencia de un Abogado del Estado y de Notario público.

Los licitadores entregarán en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas durante el periodo de su admision, ó sea de una y media á dos de la tarde del referido dia, las proposiciones que hicieren, y bajo ningun pretexto ni motivo podrán retirarlas una vez presentados, ni tampoco se admitirá pliego alguno despues de las dos de la tarde en el reloj del despacho del Excmo. Sr. Director general de Rentas.

Para que las proposiciones sean válidas deberán contener los requisitos siguientes:

1.º Estar redactadas con arreglo al modelo inserto á continuacion de este anuncio.

2.º Estar suscritas por un español mayor de edad que pague contribucion, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reuna y acredite aquellas condiciones.

3.º Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio á que se compromete á entregar cada resma del papel que se contrata, y por número su exacta y verdadera valoracion total; consignando el precio por pesetas y céntimos de peseta sin otra fraccion menor, y sin agregar ninguna condicion eventual que altere, amplíe ó modifique las del pliego.

4.º Presentar al mismo tiempo y por separado del pliego de proposicion otro que contenga la carta de pago que justifique el depósito de garantía, importante 5.000 pesetas, que se constituirá en la Caja general de Depósitos, en calidad de provisional para licitar, en metálico ó sus equivalentes á los tipos establecidos, y en las clases de valores del Estado para fianza, segun determina la regla 5.ª de las de subasta contenidas en el pliego de condiciones; la cédula personal del proponente, y los documentos necesarios para acreditar el pago de la contribucion por lo respectivo á los dos trimestres anteriores al acto de la subasta.

A la subasta deberán concurrir los mismos licitadores ó en su defecto per-

sona con poder bastante, que examinará en el acto el Abogado del Estado que forme parte de la Junta.

La adjudicacion provisional del servicio se hará, si procede, por la Junta de subasta en favor de la proposicion mas beneficiosa dentro del precio máximo antes expresado, á reserva de que recaiga la aprobacion superior.

Si entre las proposiciones mas beneficiosas apareciesen dos ó mas iguales, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana por espacio de un cuarto de hora, que versarán sobre el tanto por resma de papel en que rebajen su proposicion en la fraccion menor consignada en el requisito 3.º para la validez de las proposiciones; adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor que resulte al concluir dicho espacio de tiempo; pero si durante él no se mejora ninguna proposicion, se adjudicará á la que resulte anotada con el número mas bajo de presentacion.

Madrid 24 de Mayo de 1882.—El Director general, Juan Garcia de Torres.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., y que reúne las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, núm. ...., fecha...., y en el Boletín oficial de esta provincia, núm. ...., fecha...., y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en pública subasta el suministro de 50.000 resmas de papel, denominado de seda, que necesiten las fábricas de Tabacos de la Península durante el año económico de 1882 83, se comprometo á verificarlo con estricta sujecion á las condiciones del pliego de este servicio, sin modificacion ulterior, por el precio de... pesetas... céntimos cada resma de 500 pliegos útiles, á cuyo respecto importan la cantidad de... pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

## COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 8 de Noviembre de 1881.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marroon, Martinez del Campo y Casaviella, se procedió á resolver las incidencias de quintas siguientes:

Burgos.— 1881.— Aniano Bedoya Alonso, núm. 2: la Comision acuerda que el Jefe del Establecimiento penal de Valencia remita la hoja histórico-penal del mismo para el dia 8 de Noviembre próximo.

Mariano Arnaiz Fernandez, núm. 17: la Comision acuerda que se remita el certificado de su existencia en el Ejército para el dia 5 de Diciembre próximo.

Timoteo de la Fuente Tobes, número 29: la Comision acuerda que comparezca para ser tallado el dia 5 de Diciembre próximo.

José Villalain Temiño, núm. 32: la Comision acuerda declararle exento por haber acreditado la existencia de su hermano en el Ejército, y que se le dé de baja, y de alta al núm. 114 del mismo cupo y reemplazo.

Isidoro Ruiz Abad, núm. 33: la Comision acuerda declararle exento por igual concepto.

Pedro Rubio Arroyo, núm. 37: la Comision acuerda que se pida el certificado de su existencia en el Ejército para el dia 5 de Diciembre próximo.

Pedro Gonzalez Busquet, núm. 41: la Comision acuerda declararle exento por haber justificado su excepcion.

Felipe Santa Maria, núm. 52: la Comision acuerda que cubra plaza en activo como voluntario que está en el Ejército.

Nicanor Perez Gomez, núm. 53: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado.

Rafael Güemes Medina, núm. 54: la Comision acuerda que cubra plaza en activo como voluntario que está en el Ejército.



Francisco Serrano Orcajo, núm. 60: la Comision acuerda que se pida para el dia 5 de Diciembre próximo la certificacion de su existencia en el Ejército.

Felix Lozano Ciruelos, núm. 62: en vista del testimonio de condena remitido, la Comision acuerda que se oficie al Jefe del Establecimiento penal de Valencia para que cuando cumpla aquella le ponga á disposicion del Ayuntamiento y este á la de la Caja de recluta con el fin de que sea filiado en la reserva del art. 92 de la ley.

La Comision acuerda que se pidan los certificados de existencia de los mozos Angel Santa Maria, núm. 66, y Mariano Lopez Linage, núm. 81, para el dia 5 de Diciembre próximo.

La Comision acuerda que los mozos Pedro Hortiguéla Barriocanal, número 73, y Fermin Pardo Garcia, núm. 77, cubran plaza en activo como voluntarios que están en el Ejército.

Gregorio Mayoral Sendino, núm. 85: la Comision acuerda que se pida certificado expresivo de la talla de este mozo para el dia 5 de Diciembre próximo.

La Comision acuerda que se pidan los certificados de existencia de Valentin Santa Maria, Cenon Santa Maria y Rafael Fernandez Santa Maria, números 87, 95 y 106 respectivamente, para el dia 5 de Diciembre próximo.

Mariano Perez Canales, núm. 108: la Comision, teniendo en cuenta que el hermano no se halla sirviendo por su suerte en el Ejército, y si como sustituido, acuerda declararle soldado.

Antolin Alcubilla Gimenez, número 109: la Comision acuerda que se pida el certificado de su existencia en el Ejército para el dia 5 de Diciembre próximo.

Mariano Beato Pardo, núm. 110: la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario que está en el Ejército.

Cipriano Diez Alcalde, núm. 112: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar su existencia en el Colegio de Santo Tomas de la Orden de Predicadores de Avila para el dia 5 de Diciembre próximo.

Pedro Palacios Rosales, núm. 113: la Comision acuerda que se pida el certificado de su existencia en el Ejército para el dia 5 de Diciembre próximo.

Ciriaco Cabezon Aguirre, núm. 117: habiendo fallecido, la Comision acuerda que se remita su fe de óbito.

La Comision acuerda que se reclamen los certificados de existencia de los mozos Juan Malaina Gurruchaga, núm. 125, German Saez Romo, número 126 é Ildefonso Diez Montero, número 140, para el dia 5 de Diciembre próximo.

Valeriano Saez Valpuesta, núm. 141: la Comision acuerda que se presente el dia 5 de Diciembre próximo.

Enrique Saez Sevilla, núm. 152: la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario.

Tomas de la Peña Andres, núm. 163: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado.

La Comision acuerda que se recla-

men los certificados de existencia en el Ejército de los mozos Isidoro Serna Fernandez y Bernabé Gonzalez Fernandez, números 189 y 193 respectivamente, para el dia 5 de Diciembre próximo.

Rafael Ruiz Velasco, núm. 198: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado.

Vicente de la Iglesia Munguia y Primitivo Nebreda Nebreda, números 200 y 209: la Comision acuerda que se pidan los certificados de su existencia en el Ejército para el dia 5 de Diciembre próximo.

Jesus Martin de Diego, núm. 215: la Comision acuerda que cubra plaza como alumno de la Academia de Administracion militar.

Asi bien acuerda la Comision que cubran plaza los mozos Camilo Marquez Hernandez y Felix Garcia Gonzalez, números 228 y 252 respectivamente, por hallarse sirviendo como voluntarios en el Ejército.

Gabino Rodrigo Gonzalez, núm. 258: habiendo resultado inútil, la Comision acuerda oficiar al Alcalde á fin de que los números posteriores declaren su conformidad con este reconocimiento.

Máximo Pedrosa Aguilar, número 239, y Fermin Vicario Diez, núm. 241: la Comision quedó enterada de su ingreso en Madrid.

1879.—Cenon Rico Pampliega, número 98: la Comision acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo por su falta de presentacion.

Alejo Fernandez Gil, núm. 225: habiendo resultado inútil, la Comision acuerda que ingrese como recluta.

Merindad de Valdivielso.—1881.—Esteban Garcia Zorrilla, núm. 9: la Comision acuerda declararle exento como inútil y que sea alta en activo el núm. 40 Nicanor Real Fernandez.

1880.—Julian Alonso Diez, número 40: la Comision acuerda que ingrese como recluta por inútil.

Amaya.—1881.—Juan Bugedo Casado, núm. 5: la Comision acuerda declararle soldado definitivamente por haber resultado útil.

Trespaderne.—1881.—Manuel Vicente Gonzalez, núm. 5: la Comision acuerda que ingrese como recluta por haber resultado inútil.

Valle de Mena.—1880.—Antonio Valle Angulo, núm. 75: la Comision acuerda declararle soldado definitivamente por haber resultado útil.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1880.—Manuel Cuevas Rey, núm. 5: la Comision acuerda que ingrese como recluta por inútil.

Condado de Treviño.—1881.—Vicente Argote Martínez, núm. 29: la Comision acuerda declararle soldado definitivamente por haber resultado útil.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Francisco Barrio Montoya, núm. 35.

Merindad de Sotoscueva.—1879.—La Comision acuerda que ingrese como recluta por haber resultado inútil.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las dos de la tarde.

Burgos 8 de Noviembre de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 9 de Noviembre de 1881.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se procedió á resolver las incidencias de quintas siguientes:

Revilla Cabriada.—1880.—Bernardino Ahedo Bartolomé, núm. 6: habiendo resultado inútil, la Comision acuerda que ingrese como recluta.

Cogollos.—1880.—El mismo acuerdo se tomó respecto de Vicente Merino Barona.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Aquilino Izquierdo Alonso, núm. 4 del reemplazo de 1879 por el cupo de Pineda Trasmonte.

La Comision acuerda admitir interinamente las sustituciones de Cipriano Marquez Martin, núm. 4 del reemplazo de este año por el cupo de la Aguilera y Raimundo Martin Caba, núm. 4 del mismo reemplazo por el de Olmedillo de Roa, hechas por cambio de situacion con los reclutas disponibles Tomás Gonzalez Lomillo y Justo Grijalvo Arnaiz.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la mañana.

Burgos 9 de Noviembre de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1881.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior de 2 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada del recurso de nulidad entablado por Victoriano Esteban Ballesteros, quinto número 1 del sorteo de Quintanamanvirgo para el reemplazo de este año, contra el fallo de esta Corporacion en que le declaró soldado, y acordó que se tramite segun indica la ley.

Igual acuerdo se adoptó respecto de Hilario Corral Gomez, quinto núm. 25 del sorteo de la Junta de Oteo del reemplazo de 1880, y núm. 6 del presente año.

Lo mismo se acordó respecto al recurso entablado por Sebastian de la Serna Perez, núm. 7 del de Medina de Pomar para el actual reemplazo, contra el fallo de esta Comision que declaró exento del servicio á D. Luis Hernandez Saiz, núm. 5 del mismo sorteo.

Se acordó que el mozo Angel Gonzalez Guerra, quinto núm. 31 del sorteo de la Merindad de Sotoscueva, para el reemplazo de este año, tenga ingreso en el Ejército de la isla de Cuba, que es donde se halla residiendo.

La Comision quedó enterada del plazo concedido por el Ayuntamiento de la misma Merindad para la presentacion de los mozos Santos Gomez Peña y Lorenzo Gomez Pereda, números 10 y 18 respectivamente del sorteo de aquel distrito para el reemplazo de este año.

A un oficio del Alcalde de Medina de Pomar referente al expediente de prófugo que se ha mandado instruir contra Lucas Ramon Quiotana, número 16 del sorteo de aquel pueblo y reemplazo de 1878, se acordó contestar que al actual Ayuntamiento incumbe instruir dicho expediente.

Se acordó desestimar la instancia de Rafael Ortega, padre de Santos Ortega, que se halla sirviendo en el Ejército como suplente de Angel Moral, pidiendo se le declare soldado á este por haber cumplido 17 años un hermano suyo y se dé de baja á aquel.

Se acordó prorrogar el reconocimiento facultativo del mozo Eusebio Obispo Arranz por el cupo de Fuente molinos al 25 del actual.

En vista de una comunicacion del Alcalde de la Merindad de Sotoscueva, se acordó contestar que el mozo Domingo Martinez Pereda, núm. 2, fué declarado inútil en 8 del actual.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Gobernador participa haber resuelto que procede sustanciar por la via gubernativa la demanda contencioso-administrativa sobre nulidad de un acuerdo de la Diputacion, por el cual se dispóné la forma en que han de fijarse los límites jurisdiccionales de los pueblos de Quintanilla Somuño, Villavieja y Arroyo de Muño.

La Comision acuerda que se dé cuenta á la Diputacion del oficio en que el Sr. Gobernador pregunta si el Arquitecto provincial podrá prestar el servicio de formar un proyecto de escuela en Melgar de Fernamental.

La Comision quedó enterada de la Real orden desestimando el recurso entablado contra el acuerdo de esta Comision en que se declaró soldado á Vicente Gomez Ocina, quinto por el cupo de Salas de Bureba y reemplazo de 1880.

Se acordó no haber lugar á la próroga que pide el Alcalde de Madrigalejo del señalamiento hecho para el dia 12 del corriente con el objeto de fallar una exencion legal.

Se acordó que el Ayuntamiento de Cantabrana se atenga á lo que previene la ley de Reclutamiento vigente en la declaracion de prófugo del mozo Gerónimo Angel Garcia, núm. 1.

Se acordó reclamar al Alcalde de Quintanalaranco la certificacion de existencia en el Ejército del mozo Pedro Saez Lopez, núm. 4.

La Comision acuerda señalar el dia 7 de Diciembre próximo para la resolucion del expediente de prófugo del mozo Ambrosio Izquierdo Pascual del cupo de Castrillo de la Reina.

Se acordó que el Ayuntamiento de Páramo proceda á la formacion del expediente de prófugo del mozo Dámaso



Martinez Alonso, núm. 1, que se halla en las minas cerca de Bilbao, en conformidad á lo que la ley determina.

Se acordó desestimar la instancia de Santiago Garcia, padre de Gerónimo Garcia Alonso, núm. 4 del sorteo de Cantabrana para el reemplazo de este año, pidiendo que se suspenda el expediente de prófugo que se le ha empezado á instruir.

Asimismo se acordó desestimar otra instancia de Manuel Martinez Pereda, padre de Nemesio Martinez Vivanco, quinto núm. 12 del sorteo de Aldeas de Medina y reemplazo de 1880, pidiendo que se dé de baja en el Ejército á su hijo por haber cumplido el solicitante la edad de 60 años.

Así bien se acordó desestimar la instancia de Lucas Eraña Benito, vecino de Pineda de la Sierra, de que se le conceda un plazo de 3 meses para la presentacion de su hijo Ramon Eraña Perez, quinto núm. 4.

Se acordó que Santiago de Diego Gonzalez, quinto núm. 7 del sorteo de Sotillo de la Rivera del reemplazo de 1878, acuda al Ayuntamiento con su pretension de que se declare soldado á Nemesio Cilleruelo Velasco, núm. 1, fundada en haber cesado la excepcion del mismo.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que no procede acceder á la pretension de Doña Egipciana Madrazo sobre que se reforme una providencia dictada en el expediente formado contra un acuerdo del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros sobre la presa del rio Trueba.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador civil de la provincia en el sentido de que procede dar curso al recurso de alzada entablado por Doña Tomasa Camarero de Pedro contra el fallo de esta Corporacion por el cual fué declarado soldado un hijo suyo.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar una pretension de D. Pio Benayente, vecino de San Martin de Rubiales, sobre pago de unas costas.

La Comision acuerda informar asimismo al Sr. Gobernador que estando el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega en posesion de la finca en que pretende establecer la casa escuela, puede por su propia autoridad determinar lo que considere procedente acerca de las reparaciones á que se refiere.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Martinez del Campo el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador sobre reclamacion de D. Victor Martinez Perez, Secretario que ha sido del Ayuntamiento de Poza, de que dicha corporacion le abone los haberes que devengó en el ejercicio de dicho cargo.

Se acordó que Leandro Lara, vecino de Villangomez, acuda en primer término al Ayuntamiento sobre el embargo que le ha hecho para pago de provinciales.

Para resolver lo que proceda acerca del informe pedido por el Sr. Gobernador sobre la instancia de Pedro Diaz

Fernandez y Juan Ruiz Diaz, reclamando del Ayuntamiento de San Quirce de Riopisuerga el importe total de las obras que han ejecutado en una fuente pública, en un lavadero y en una pilastra del puente, se acordó hacer presente á dicha Autoridad superior de la provincia la necesidad de que informe el Alcalde con remision del expediente de su razon.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce del dia.

Burgos 9 de Noviembre de 1881.— El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 10 de Noviembre de 1881.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se procedió á resolver las incidencias de quintas siguientes:

Castrogeriz.—1881.—Mariano Castrillo Montes, núm. 28: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado.

Los Balbases.—1881.—Casimiro Esteban Grijalvo, núm. 5: la Comision acuerda que cubra plaza en activo por hallarse sirviendo como voluntario.

Alipio Montoya Rico, núm. 8: la Comision acuerda declararle soldado por no haber acreditado los auxilios que presta á sus hermanos huérfanos.

Salas de los Infantes.—1881.—Francisco Santa Maria Gonzalez, número 6: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario, y que se dé de baja al número 7, José Nuñez Cristóbal.

La Gallega.—1881.—Gerónimo Contreras Cibrian, núm. 7: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado.

Martin Peña Contreras, núm. 8: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de exencion otorgado por el Ayuntamiento, y que comparezca el dia 9 de Enero próximo para ser filiado en la reserva.

Igual acuerdo se adoptó respecto de Pedro Porteguillo Peña, núm. 9.

La Comision acuerda dejar sin efecto los fallos dictados por el Ayuntamiento respecto de Julian Palomero, núm. 6, y Gerónimo Contreras, núm. 7, respecto de los cuales ya resolvió en tiempo oportuno.

Contreras.—1881.—Valentin Sierra Alonso, núm. 8: la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo como voluntario.

Roque Hortiguéla Garcia, núm. 11: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado.

Cañizar de los Ajos.—1881.—Roman Perez Delgado, núm. 1: la Comision acuerda que se reclame del Sr. Rector del Convento de Consuegra el certificado de existencia del mismo para el dia 7 de Diciembre próximo.

Iglesias.—1881.—Pablo Santos

Burgos, núm. 2: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado, y que sea alta en activo el núm. 3, Benito Gonzalez Sendino.

Angel Vivar Santos, núm. 4: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de xencion otorgado por el Ayuntamiento en favor de este mozo, como hijo único de padre impedido y pobre.

Manuel Gonzalez Santos, núm. 6: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado.

Barbadillo del Mercado.—1881.—Victor Peña Terrazas, núm. 4: la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo como voluntario.

Palacios de la Sierra.—1881.—Angel Fernandez Condado, núm. 5: la Comision acuerda que cubra plaza en activo por las mismas razones que el anterior.

1879.—Eduardo Lafuente Marcos, núm. 2: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de exencion otorgado por el Ayuntamiento en favor de este mozo, como hijo único de viuda pobre.

1880.—Andrés Chicote Medina, núm. 12: la Comision acuerda confirmar lo resuelto por la corporacion municipal, absolviendo á dicho mozo de la nota de prófugo, y que ingrese en la reserva del art. 87 de la ley, por haber resultado inútil.

Alfoz de Santa Gadea.—1881.—Pedro Lopez Gonzalez, núm. 2: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de que comparezca el dia 7 de Diciembre próximo, ó acredite haber ingresado antes en la Caja de recluta de Cádiz.

Vallejera.—1881.—Gregorio Iglesias Gonzalez, núm. 2: la Comision acuerda señalar de nuevo el dia 7 de Diciembre próximo para resolver lo que proceda en el expediente de competencia suscitada entre este Ayuntamiento y el de Belbimbre, sobre mejor derecho al alistamiento de dicho mozo.

Yudego y Villandiego.—1881.—Nicolás Garcia Gonzalez, núm. 2: la Comision acuerda que se dirija oficio al Prior del Convento de San Vicente de Paul, á fin de que se sirva remitir certificacion expresiva del tiempo que dicho mozo lleve de servicio, y que se dé cuenta de este expediente el dia 7 de Diciembre próximo.

Cesareo Rodriguez Infante, núm. 8: la Comision acuerda que se pida para el dia 7 de Diciembre próximo el certificado de existencia en el Ejército del hermano de dicho mozo.

Hortiguéla.—1880.—Pedro Juarros Garcia, núm. 1: la Comision acuerda que ingrese como recluta por haber sido declarado inútil.

Huerta de Rey.—1881.—Galo Palacios Molinero, núm. 5: la Comision acuerda se le forme expediente de prófugo por no haber comparecido.

Villarmentero.—1881.—Gerónimo Martinez Santiago, núm. 1: no habiendo resuelto el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre alegada por este mozo, la Co-

mision acuerda que lo verifique para el dia 7 de Diciembre próximo.

Susinos.—1881.—Segundo Icedo Collazas, núm. 1: la Comision acuerda declararle exento por haber justificado su excepcion.

Roa.—1881.—Francisco Izquierdo Gonzalez, núm. 2: la Comision, de conformidad con el dictámen del facultativo que le ha reconocido en discordia, acuerda declararle útil.

1879.—Felix Quintana Zorrilla, núm. 15: habiendo resultado inútil, la Comision acuerda que ingrese como recluta.

Tardajos.—1881.—Juan Gonzalez Tobar, núm. 2: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado, que se le dé de baja, y de alta al núm. 6 Frutos Tobar Perez.

Antonino Saldaña Saez, núm. 9: la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo como voluntario.

Villasur de Herreros.—1881.—Victor Vicente Lázaro, núm. 5: la Comision acuerda declararle soldado, por no asistirle la excepcion que propuso.

Medinilla.—1881.—Sotero Pera Puente, núm. 1: habiéndose presentado en este dia y resultado útil y con talla legal, la Comision acuerda declararle soldado, dejando sin efecto el expediente de prófugo que se le formó.

1879.—Ignacio Santos Quintanilla, núm. 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo á este mozo por no haberse presentado.

Gumiel de Izan.—1881.—Mariano Martin Gaitero, núm. 10: habiendo resultado útil, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

1880.—Pedro Martin Martin, número 8: habiendo resultado útil, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente y que se dé de baja al núm. 15 Policarpo Ontoria San Maté.

Santovenia.—1879.—Eustasio Castro Lara, núm. 2: la Comision acuerda que se le instruya el oportuno expediente de prófugo por su falta de presentacion.

Ahedo ó la Revilla.—1881.—Pedro Juez Martin, núm. 5: la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Villafria.—1881.—Felipe Renuncio Martinez, núm. 5: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado.

Quintanapalla.—1881.—Bernardo Ruiz Nuñez, núm. 2: la Comision acuerda declararle soldado por no haber justificado su excepcion de hijo de viuda.

Villanueva de Carazo.—1881.—Manuel Terrazas Castrillo, núm. 1: la Comision acuerda declararle soldado por no asistirle la excepcion que propuso.

Villoruevo.—1881.—Bonifacio Montes Ortega, núm. 5: la Comision acuerda declararle pendiente de ampliacion de justificacion para el dia 7 de Diciembre próximo.

Anguix.—1881.—Fidel Diez Do-



mingo, núm. 2: la Comision acuerda que se le dé de baja por haber resultado inútil, y de alta al número 6 Julian Benito Bueno.

Palacios de Benaber.—1879.—Prudencio del Rio Santa María, núm. 5: la Comision, de conformidad con el dictámen del facultativo que le ha reconocido en discordia, acuerda declararle útil condicional.

Campolara.—No habiendo promovido el Ayuntamiento la correspondiente competencia con el de esta Capital sobre preferente derecho al alistamiento de Nicomedes Santa María, núm. 4 del sorteo de este pueblo, la Comision acuerda que lo verifique y se dé cuenta el dia 7 de Diciembre próximo.

Hoyales de Roa.—1881.—Alejandro Montes Carrasco, núm. 7: la Comision acuerda que ingrese como recluta por haber resultado inútil.

Fuentelisendro.—1880.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Nicolás Sanz Lázaro, núm. 6, que ha resultado así bien inútil.

La Cueva de Roa.—1880.—Saturnino Cabornero García, núm. 3: habiendo resultado inútil, la Comision acuerda que sea filiado como recluta.

Neila.—1881.—Epifanio García Medel, núm. 10: resultando de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva que dicho hermano ha sido dado de baja por pase á la reserva, la Comision acuerda declarar soldado al Epifanio.

Villayeta.—1881.—Antonio Hipólito Calleja, núm. 2: la Comision acuerda que cubra plaza en activo por hallarse sirviendo como voluntario.

Macario Calleja Cabezon, núm. 3: Igual acuerdo adopta la Comision respecto de este mozo.

Asi bien acuerda la Corporacion que cubra plaza como recluta disponible el mozo Antonio Alvarez Ciudad, número 5.

Quintanaduénas.—1881.—Juan Martínez Arce, núm. 2: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo, como hijo único de viuda pobre.

Castrillo de Murcia.—1881.—Agapito Perez y Perez, núm. 2: la Comision acuerda que cubra plaza por estar sirviendo como voluntario.

No consignándose la talla en el certificado que se ha recibido del mozo Angel Martínez Hornillos, núm. 7: la Comision acuerda que se pida otro, expresivo de dicha circunstancia, para el dia 7 de Diciembre próximo.

Huérmece.—1881.—Braulio Diez Arribas, núm. 1: la Comision acuerda declarar soldado por no asistirle la excepcion de hijo de viuda.

Florencio Arribas Martín, núm. 2: la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible por estar sirviendo como voluntario.

Barrio de Muño.—1881.—Gabriel Gonzalez Albo, núm. 1: la Comision acuerda señalar de nuevo el dia 7 de Diciembre próximo para resolver el expediente de competencia suscitada

entre este Ayuntamiento y el de Villaverde Mogina.

Mambrillas de Lara.—1881.—Pedro Vicario García, núm. 3: la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible por estar sirviendo como voluntario.

Estepar.—1881.—Victoriano Pardo Medina, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza en activo por hallarse sirviendo como voluntario.

Jaramillo Quemado.—1881.—Mauricio Larios Martínez, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca el dia 7 de Diciembre próximo.

Quintanarraya.—1881.—Vicente Peñalba Pascual, núm. 3: la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse de voluntario.

Cardenadijo.—1881.—Asi bien acuerda la Comision que cubra plaza el mozo Dionisio Hortiguéla Rodrigo, núm. 9.

Pedrosa del Príncipe.—1881.—Fidel Espada Toledano, núm. 2: no consignándose la talla en el certificado de existencia como voluntario que se ha recibido respecto de este mozo, la Comision acuerda que se pida otro expresivo de dicha circunstancia para el dia 7 de Diciembre próximo.

Jacinto Mario Escribano, núm. 4: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar su existencia en el Colegio de Misioneros de La Vid de Aranda para el dia 7 de Diciembre próximo.

Valle de Valdelaguna.—1881.—Juan Cuesta Sanchez, núm. 4: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion intentada por cambio de situacion de Victor Nieto Juez, núm. 2, por el cupo de Arlanzon, del reemplazo de este año, con el recluta disponible Fernando Diez Gonzalez que ha acreditado reunir todas las condiciones que marca el art. 182 de la ley de reclutamiento vigente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 10 de Noviembre de 1881. —El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## EXPOSICION PROVINCIAL

DE BURGOS.

La Junta de Agricultura, Industria y Comercio ha acordado ampliar hasta el dia 20 de Junio el plazo señalado para que los que deseen ser expositores de cualquier objeto ó producto que sea presenten en la Secretaría la cédula ó aviso correspondiente, indicando en él con toda claridad su nombre y apellidos, punto productor, extension que necesita para exponer y demás circunstancias que expresa el reglamento.

Siendo indispensable conocer con alguna anticipacion el número y clase de objetos que se presenten, así como la extension que han de ocupar, para preparar su instalacion, se previene

que pasado el dia 20 del actual no se admitirá objeto ninguno de cuya presentacion no se haya pasado el aviso correspondiente, llenando al efecto la cédula que se proporcionará en esta Secretaría á todo el que la desee.

Lo que se anuncia en este Boletin para que llegue á conocimiento de todos.

Burgos 1.º de Junio de 1882.—El Presidente, Andrés Jalon.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Nicolás Lopez Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de Burgos,

Doy fe: que en la demanda ejecutiva de que se hará mención se halla el siguiente edicto original:

«D. Francisco Decheut Trigueros, Doctor en Derecho y Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, hago saber: que el dia 14 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes semovientes y muebles que á continuacion se expresan, embargados á D. Andres Zamorano y Recio, vecino de esta ciudad, para hacer pago á D. Agustin Santa María, de la misma vecindad, de la cantidad de 1138 pesetas, resto de las 2425 que era en deberle, procedentes de rentas y las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago.

#### Bienes semovientes.

1.º Un macho, carbonero, capon, castaño muy oscuro, pelos blancos accidentales en el dorso, el cuello algo degollado producido del collaron, la cola torcida, como de unos 15 años, de siete cuartas y cuatro dedos de alzada, tasado en 200 pesetas.

2.º Otro macho, gallardo, capon, castaño oscuro, lunares blancos accidentales en los costillares, nuca y cuello, de siete cuartas y tres dedos de alzada, y de unos 17 años, tasado en 150 pesetas.

3.º Una mula, leona, blanca, topina confirmada de los dos pies y algo paralítica, de siete cuartas y de uno á dos dedos de alzada, de 17 años, tasada en 40 pesetas.

4.º Otra mula, chata, castaño oscura, pelos blancos accidentales en los costillares y dorso, con una nube en el ojo derecho y un sobrehueso en el corbejon de la extremidad posterior izquierda, de siete cuartas y dos á tres dedos de alzada, de 18 años, tasada en 150 pesetas.

#### Bienes muebles.

1.º Veintiun carros con sus ejes y barrotes de hierro, sin toldo, y en uso regular, tasados en 100 pesetas cada carro.

2.º Un coche carretela, con juego de dos ahujas para dos caballos, forrado su interior incluso sus asientos de

seda azul, todo él en buen uso, tasado en 1000 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que se anuncia esta con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, en cuya suma se admitirá postura, hallándose los bienes objeto del remate en poder del depositario D. José Iniguez, vecino de esta ciudad, á donde pueden recurrir para que se les ponga de manifiesto al objeto de que puedan examinarlos y reconocerlos.

Dado en Burgos á 27 de Mayo de 1882 — Dr. Francisco Decheut.—Por mandado de S. Sria., Nicolás Lopez.

Concuerda lo inserto literalmente con su original. Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia expido el presente, que firmo, en Burgos á 27 de Mayo de 1882. — Nicolás Lopez.

## Anuncios particulares.

La Comision interventora de acreedores de D. Antonio Ortiz Vega ha acordado satisfacer á los que están reconocidos en las juntas generales celebradas al efecto y en la testamentaria del mismo aprobada judicialmente, y por el orden de clases y prelación que de aquellas resulta, un dividendo de 1'25 por 100 á cuenta de sus créditos desde el dia 5 del corriente mes por el Depositario-Pagador de deudas en su domicilio, calle de Caldereros, n.º 7, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, previa presentacion del título de cada uno, para cumplir lo dispuesto en casos semejantes por el art. 1133 del Código de Comercio, reservándose la parte que pudiera corresponder á los que á la publicacion de este anuncio tengan demanda pendiente contra la masa de bienes de dicho Ortiz Vega.

Los que sean cesionarios ó apoderados de los acreedores reconocidos acompañarán testimonio en forma de la cesion ó del poder, y los herederos el de su institucion si lo son por testamento, ó de la declaracion de tales si lo son abintestato, y en ambos casos el de la adjudicacion si siendo varios se hubiesen adjudicado á alguno ó algunos de ellos los créditos contra el referido Sr. Ortiz Vega.

Valladolid 1.º de Junio de 1882. — El Depositario, Dámaso Marcos. 1-6

Se arrienda una posada por tres años en Quintanilla de la Mata y carretera de Madrid á Irun, en los dias 4 y 12 de Junio.

Dirigirse á Cleto García en dicho pueblo.

ALMACENES DE CAMAS DE HIERRO de 60 á 1000 reales.

MÁQUINAS PARA COSER de 160 á 900 reales.

Pasaje de la Flora. — BURGOS. 1-10

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.